

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra"



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

391-22

Salta, 27 JUL 2022
Expediente N° 12.290/08

VISTO la nota presentada por la Lic. Edith Miriam MIRANDA; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la misma solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura Gestión de los Servicios de Enfermería I (Plan 2018) de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, desde el 13 de Junio de 2022 y hasta la toma de posesión del cargo ganado por concurso de la asignatura Gestión de los Servicios de Enfermería II.

Que la licencia solicitada se encuadra en el Artículo 49 - Punto II inc. b) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales Anexo de Docentes Preuniversitarios – Homologado mediante el Decreto 1.246/2015.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD


RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. Edith Miriam MIRANDA, D.N.I. N° 28.529.621, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura GESTION DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERIA I (Plan 2018) equivalente a ADMINISTRACION EN UNIDADES DE ENFERMERIA (Plan 1984) de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, a partir del 13 de Junio de 2.022 y hasta la toma de posesión del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva tramitado a través del Expediente N° 12.484/19.

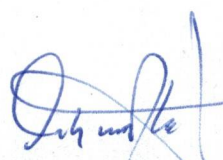
ARTICULO 2º: Dejar establecido que la licencia se encuadra en el Artículo 49 - Punto II inc. b) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales Anexo de Docentes Preuniversitarios – Homologado mediante el Decreto 1246/2015.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img
jdt


Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa